GS-2022- 075858 **/COSEC-SEPRO 29.25**

Yopal Casanare 15 de noviembre de 2022

Coronel
JOSE RAFAEL MIRANDA ROJAS
Comandante Departamento Policía Casanare
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Octubre

Desde	01/10/2022	**Hasta**	31/10/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-024944-COMAN-GRUCO 17.2 del 07 de abril del 2022, el señor coronel JOSÉ RAFAEL MIRANDA ROJAS, obrando en calidad de Comandante Departamento Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor MANUEL FERNANDO BARRAGAN BOLIVAR Jefe Seccional de Protección Casanare o quien haga las veces del cargo en mención.

  Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

  - Mediante comunicado oficial GS-2022-028593 AREAD-GRULO de fecha 02 de mayo de 2022 se realizó informe de supervisión mes de abril del contrato PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22.
  - Mediante comunicado oficial GS-2022-040709 COSEC-SEPRO 29.25 de fecha 20 de junio del 2022 se realizó informe de supervisión mes de mayo del contrato PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22.
  - Mediante comunicado oficial GS-2022-047050 COSEC-SEPRO 29.25 de fecha 15 de julio del 2022 se realizó informe de supervisión mes de junio del contrato PN DECAS No. 21-9- 10006-22.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-058092 COSEC-SEPRO 29.25 de fecha 22/08/2022, se realizó informe supervisión mes de julio del contrato PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-073277 COSEC-SEPRO 29.25 de fecha 19/09/2022, se realizó informe supervisión mes de agosto del contrato PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22.
- Mediante comunicado oficial GS-2022-073278 COSEC-SEPRO 29.25 de fecha 24/10/2022, se realizó informe supervisión mes de septiembre del contrato PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. **PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, ELEMENTOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE LAS PISCINAS, EQUIPOS DE APOYO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
Contratista	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S - NIT. 844.000.015-2
Representante legal	RAÚL SERRANO CABRERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, ($ 30.445.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES DE PESOS, ($ 8.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, ($ 38.445.000,00)
Plazo de ejecución inicial	NUEVE MESES Y UN DÍAS (09 MESES, 01 DÍAS)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022
Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- El contrato se está ejecutando, se inició con el mantenimiento de la planta de agua potable y pozo profundo.
- Durante el mes de abril y mayo se realizaron los diferentes mantenimientos a la planta de agua potable incluyendo pozo profundo, electrobombas de los equipos de bombeo de roma 1, casino de oficiales, apartamentos fiscales de oficiales, piscinas.
- Para el mes de junio se realizó el lavado del tanque subterráneo para almacenamiento de agua potable de la unidad prestadora de salud Casanare.
- Para el mes de julio el contratista realizó visita de acompañamiento para aplicación de químicos a la planta de agua.
- Durante el mes de agosto no se realizaron actividades teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el DECAS se ejecutó en su totalidad, queda pendiente por ejecutar presupuesto de UPRES.

SEPTIEMBRE

- Mediante comunicación oficial GS -2022-063016 COSEC – SEPRO – 29.25 de fecha 19/09/2022 se solicitó al contratista aceptación adición.
- Mediante comunicación oficial GS -2022-063421 COSEC – SEPRO – 29.25 de fecha 21/09/2022 se solicitó al ordenador del gasto autorización para realizar adición al contrato.
- El 21/09/2022 se recibe factura de actividad realizada durante el mes, lavado del tanque subterráneo de sanidad.
- Mediante comunicación oficial GS -2022-064581 COSEC – SEPRO – 29.25 de fecha 23/09/2022 se realizó entrega del estudio previo para adición.
-

OCTUBRE

- El día 20/10/2022 se realizó adición 001 al Contrato No. PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22 por un valor de $ 8.000.000,00.
- Se tramita factura de lavado de tanque unidad prestadora de salud Casanare, realizado en el mes de septiembre
- Se realizó Baypas entre la red del acueducto y la red de distribución de agua del comando para dejar el servicio de forma permanente.
- Se realizaron mantenimientos a la red de distribución hidráulica, adecuaciones de las acometidas de agua al ingreso de los 8 apartamentos fiscales bloque A, 5 casas fiscales y el restaurante
- Se realizó verificación de fugas en tanques elevados cambiando algunos accesorios.
- Se realizó mantenimiento a equipos de apoyo agrícola e industrial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No. Planilla 9439701697 de fecha 06/09/2022

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los mantenimientos realizados cumplen con las especificaciones técnicas de cada uno los ítems estipulados en el contrato.	si	
Mantenimiento correctivo: si durante el mantenimiento preventivo el técnico detecta fallas en alguna de las partes del equipo y/o algún repuesta que requiera ser remplazado, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, y únicamente con la autorización de este procederá a realizar el mantenimiento correctivo. Si la falla se presentara después de haber realizado el mantenimiento preventivo sin haber trascurrido tres (03) meses, en el mantenimiento correctivo únicamente se cobrara el valor del ítem para el mantenimiento correctivo, por ningún motivo se podrá cobrar nuevamente el mantenimiento preventivo	si	
GARANTIA: El oferente garantizara que el mantenimiento preventivo y/o correctivo cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes de los objeto del contrato.	si	
GARANTIA POR MANO DE OBRA (PREVENTIVA): El contratista otorgará garantía por mano de obra de tres (03) meses, a partir de la culminación del mantenimiento preventivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Sin costo adicional para la Entidad.	si	
GARANTIA POR MANO DE OBRA (CORRECTIVA): El contratista otorgará garantía por mano de obra por un término de (06) meses, a partir de la culminación del mantenimiento correctivo realizado al ítem o al elemento o a los bienes correspondientes. Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	si	
GARANTIA POR REPUESTOS: El contratista otorgará garantía por repuestos por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto, Tiempo durante el cual el contratista garantiza el funcionamiento de las partes remplazadas o reparadas del equipo que haya sido intervenido sin costo adicional para la Entidad.	si	
REPUESTOS: Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos y/u original de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino y/u original aquel que es certificado por el fabricante de la marca del equipo.	si	
Cuando para realizar el mantenimiento sea necesario retirar el equipo de las instalaciones policiales, el contratista deberá remplazarlo por otro en calidad de préstamo para mantener el servicio de agua de forma ininterrumpida.	si	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y

aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 38.445.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 38.027.986,00	99%
Valor total facturado	$ 38.027.986,00	99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 29.685.324,00	78%
Valor pendiente de entrega	$ 417.014,00	1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
003	**342.662,00**	**septiembre**	**342.662,00**	**Fcr - 4676**			
004	**$8.000.000,00**	**octubre**	**8.000.000,00**	**Fcr - 4862**			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

Ninguna

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **MANUEL FERNANDO BARRAGAN BOLIVAR**
Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS
Supervisor Contrato: No. PN DECAS No. 21 - 9- 10006 – 22
Manuel.barragan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213946117